



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N°1365/2018.-

VISTO:

Que, por Ordenanza N°1196/2015, se modificaron algunos artículos de la Ordenanza N°1067/2012, que contara, a su vez con una primer actualización mediante Ordenanza N°1111/2013.

Las mencionadas normas, regulan y modifican las disposiciones correspondientes al denominado "Reglamento de Copropiedad y Administración del Parque Industrial de la ciudad".

La norma indicada del año 2015 (última sancionada en la materia) modificó, entre otros, el Artículo 4° del referido Reglamento, que bajo el título "Localización, trazado y zonificación", establece las clasificaciones de zonificaciones para el Parque Industrial de la ciudad, manteniéndose la originariamente dispuesta y habiendo agregado con ésta última Ordenanza una zonificación complementaria de aquella, teniendo en consideración los grados de contaminación ambiental que pueden tener allí los emprendimientos que se desarrollen, habiéndose además adicionado a modo de Anexo un Plano o croquis del predio cuya zonificación fue distinguida por colores.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su sanción, se omitió contemplar, la existencia de la RESOLUCIÓN N°103 del 25 de Abril de 2012, dictada por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, que en rigor dispuso la aprobación del estudio de impacto ambiental correspondiente a la radicación del Parque Industrial presentado por nuestra Municipalidad, con la responsabilidad técnica





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

y profesional del Geólogo Favián Leynaud, inscripto en el Registro Temático de Consultores Ambientales bajo N°198.

Dicha Resolución, es la resultante de un Expediente (N°0517-016910/11) en el cual, se establecía una zonificación interna en el uso del suelo del área industrial (o no comercial) por razones de seguridad, protección ambiental y bromatológica, que dispone cuatro usos: Uso N°1: Fabricación de productos alimentarios; Uso N°2: Fabricación de productos balanceados para consumo animal; Uso N°3: Metalmecánica; y Uso N°4: Almacenamiento y depósito de agroquímicos y productos fitosanitarios. Se debe aclarar, también, que la disposición de los distintos usos está de acuerdo al producto a elaborar o almacenar y la generación de residuos. Asimismo, queda una zona sin designación de uso, ubicado en forma contigua a la zona comercial, al Oeste de la misma, en el frente del terreno sobre la Ruta Provincial N°11, que es un área de servicio.

Por todo ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ORDENANZA N°1365/2018.

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el art. 4° del Anexo I de la Ordenanza N° 1067/2012 (cuyo texto actual es el que fuere oportunamente modificado por las Ordenanzas N°1111/2013 y N°1196/2015), que quedará redactado de la siguiente manera:

4. El trazado inicial del Parque referido corresponde al aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial y su zonificación general se describe de la siguiente manera:

A: Zona industrias alimenticias.

B: Zona industria metal-mecánicas.

C: Zona industrias PYMES

D: Zona industrias varias.

E: Zona Parque Tecnológico (definir)

F: Zona de servicios comunes y espacios verdes.

G: Zona de comercios-industria y servicios.

H: Zona de depósitos

El Parque Industrial, según plano de subdivisión que forma parte del presente Reglamento, se distribuye en las siguientes parcelas:

PARCELA	SUPERFICIE (m2)
PORCENTAJE	
Total Industrias	114.929,28
64.45 %	
Total Industrial-Comercial	16.352,24
9.17 %	
Total Servicios Comunes, Espacios	47.041,66
26,38 %	
Verdes, Calles Internas y Públicas	
Total General	178.323,18
100.00 %	

Las parcelas ubicadas en la denominada zona G (comercios – industria y servicios) que no está dentro del cerco perimetral del parque, no puede subdividirse en parcelas de menor superficie.-

Clasificación de la zonificación interna en el uso del suelo del área industrial, zonificado por razones de seguridad, protección ambiental y bromatológica, que dispone cuatro usos de acuerdo al producto a elaborar o almacenar y la generación de residuos (incluyendo como Anexo explicativo un plano o croquis que distingue los cuatro usos por colores):

a)- Uso N°1: Fabricación de productos alimentarios;



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

- b)- Uso N°2: Fabricación de productos balanceados para consumo animal;
- c)- Uso N°3: Metalmecánica; y
- d)- Uso N°4: Almacenamiento y depósito de agroquímicos y productos fitosanitarios.

Se deja expresamente aclarado que queda una zona sin designación de uso, ubicado en forma contigua a la zona comercial, al Oeste de la misma, en el frente del propio Parque, que es un área de servicio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1373.-

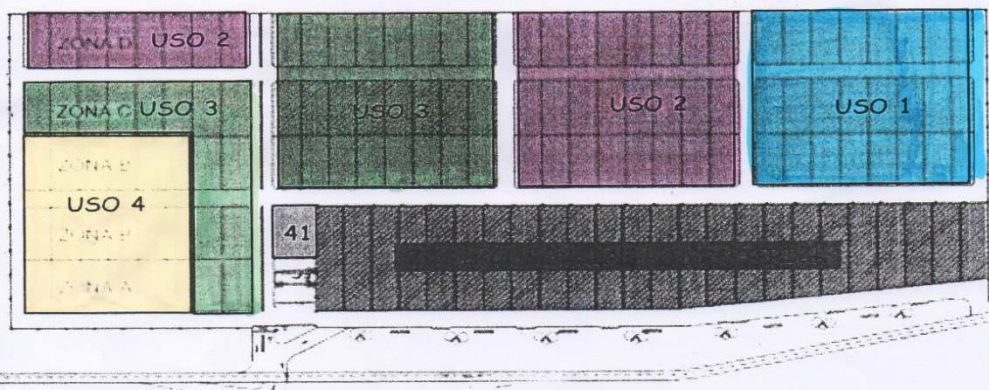
ANEXO ORDENANZA N°1365/2018

(Plano o croquis de la zonificación interna en el uso del suelo del área industrial, por razones de seguridad, protección ambiental y bromatológica)



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba



- USO 1:** FABRICACIÓN PRODUCTOS ALIMENTARIOS
- USO 2:** USOS VARIOS (FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BALANCEADOS PARA CONSUMO ANIMAL, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE PLANTA HORMIGONERAS, ETC.)
- USO 3:** METALMECÁNICA
- USO 4:** DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO DE AGROQUÍMICOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS

LOTE N° 41: ÁREA DE SERVICIO (PROPIEDAD MUNICIPAL)

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

